



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 015 -2018-OSINFOR

Lima, 25 ENE. 2018

VISTOS:

Los Informes N.º 024-2017-OSINFOR/08.1 y N.º 001-2018-OSINFOR/08.1, de fechas 22 de diciembre de 2017 y 05 de enero de 2018, de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorandum N.º 001-2018-OSINFOR/08.3, de fecha 04 de enero de 2018, de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, el Informe N.º 002-2018-OSINFOR/04.1, de fecha 08 de enero de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N.º 013-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 18 de enero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado;

Que, conforme al numeral 3.5 del artículo 3º del citado dispositivo legal, es función del OSINFOR, dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo; disposición legal concordante con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 111-2017-OSINFOR, publicada el 25 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso la publicación del proyecto "Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas", en el portal institucional para la recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias como proceso participativo, durante el plazo de diez (10) días hábiles contados desde su publicación;

Que, conforme al literal h) del artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, corresponde a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, en el ámbito de su competencia, proponer la aprobación de instrumentos normativos y documentos de gestión que regulen los procedimientos a su cargo y supervisar el cumplimiento de los mismos;

Que, considerando el marco normativo vigente, la visión institucional, así como la importancia de una política orientada al aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, acorde al informe de vistos, propone la aprobación de "Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas", el mismo que no ha recibido mayores aportes de los ciudadanos y/o entidades públicas durante el periodo de difusión;

Que, la finalidad de la propuesta normativa es facilitar el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con el monitoreo del Plan de conservación de comunidades nativas



y campesinas sujetas al mecanismo de conservación de bosques húmedos para la compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, han emitido opinión favorable en cuanto a la aprobación del citado proyecto normativo propuesto por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre;

Con la visación de la Secretaría General, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y;

De conformidad al Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Manual N.º 001-2018-OSINFOR, "Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución presidencial.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Manual aprobado en el artículo precedente, entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente resolución presidencial en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional www.osinfor.gob.pe, el mismo día de la publicación de la resolución aprobatoria en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



ORGANISMOS EJECUTORES

ORGANISMO DE SUPERVISION
DE LOS RECURSOS FORESTALES
Y DE FAUNA SILVESTRE

Aprueban el Manual N° 001-2018-OSINFOR, “Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 015-2018-OSINFOR

Lima, 25 de enero de 2018

VISTOS:

Los Informes N° 024-2017-OSINFOR/08.1 y N° 001-2018-OSINFOR/08.1, de fechas 22 de diciembre de 2017 y 05 de enero de 2018, de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorandum N° 001-2018-OSINFOR/08.3, de fecha 04 de enero de 2018, de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, el Informe N° 002-2018-OSINFOR/04.1, de fecha 08 de enero de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 013-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 18 de enero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado;

Que, conforme al numeral 3.5 del artículo 3° del citado dispositivo legal, es función del OSINFOR, dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo; disposición legal concordante con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 111-2017-OSINFOR, publicada el 25 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso la publicación del proyecto “Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas”, en el portal institucional para la recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias como proceso participativo, durante el plazo de diez (10) días hábiles contados desde su publicación;

Que, conforme al literal h) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, corresponde a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, en el ámbito de su competencia, proponer la aprobación de instrumentos normativos y documentos de gestión que regulen los procedimientos a su cargo y supervisar el cumplimiento de los mismos;

Que, considerando el marco normativo vigente, la visión institucional, así como la importancia de una política orientada al aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, acorde al informe de vistos, propone la aprobación de “Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas”, el mismo que no ha recibido mayores aportes de los ciudadanos y/o entidades públicas durante el periodo de difusión;

Que, la finalidad de la propuesta normativa es facilitar el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con el monitoreo del Plan de conservación de comunidades nativas y campesinas sujetas al mecanismo de conservación de bosques húmedos para la compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, han emitido opinión favorable en cuanto a la aprobación del citado proyecto normativo propuesto por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre;

Con la visación de la Secretaría General, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Manual N° 001-2018-OSINFOR, “Manual para el monitoreo del Plan de conservación en comunidades nativas y campesinas”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución presidencial.

Artículo 2°.- DISPONER que el Manual aprobado en el artículo precedente, entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente resolución presidencial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional www.osinfor.gob.pe, el mismo día de la publicación de la resolución aprobatoria en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)

1610471-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE
LA INVERSION PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES

Aprueban Norma que establece los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en Redes de Servicios Públicos Móviles, y modificación del Procedimiento para la Fijación o Revisión de Cargos de Interconexión Tope

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 021-2018-CD/OSIPTEL

Lima, 25 de enero de 2018

MATERIA	: Aprobación de la Norma que establece los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en Redes de Servicios Públicos Móviles, y modificación del Procedimiento para la Fijación o Revisión de Cargos de Interconexión Tope
---------	--

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva			Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre			Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

MANUAL N° 001 - 2018 - OSINFOR

MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS

DIRECCION DE SUPERVISION FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

2018



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

OSINFOR

Econ. Máximo Salazar Rojas
Presidente Ejecutivo (e)

Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre

Ing. Ana Luisa Calderón Valenzuela
Sub Directora (e)
Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Oeste N° 692-694

Magdalena del Mar, Lima 17

2018



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva			Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre			Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS.....	5
1. OBJETO.....	5
2. FINALIDAD.....	5
3. BASE LEGAL.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. DEFINICIONES /ACRONIMOS.....	6
6. ASPECTOS GENERALES.....	8
7. PROCEDIMIENTO.....	8
7.1 Monitoreo mediante imágenes de satélite.....	8
7.2 Monitoreo mediante visita de campo.....	9
7.3 Elaboración del Informe y registro en el SIGO_{SFC}.....	13
7.4 Presentación y remisión del Informe Técnico.....	13
7.5 Flujograma del monitoreo.....	14
8. RESPONSABILIDADES.....	15
9. ANEXOS.....	15



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

INTRODUCCIÓN

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), conforme al numeral 3.5¹ del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, tiene como una de sus funciones, dictar normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo.

En ese sentido, mediante Resolución Presidencial N° 026-2017-OSINFOR de fecha 23 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva N° 010-2017-OSINFOR *“Directiva para la compensación del pago de multas mediante el mecanismo de conservación de bosques húmedos en comunidades nativas y campesinas”* y es modificada mediante Resolución Presidencial N° 104-2017-OSINFOR de fecha 23 de octubre de 2017. En el marco de la indicada Directiva y su modificatoria, una comunidad sancionada con multa, para acceder al mecanismo debe presentar como parte de los requisitos, un plan de conservación en relación a un área de bosque comunal a conservar por el periodo de cinco (5) años, cuya superficie (Número de hectáreas) es determinada en función al monto de su multa compensable y es en donde se planifica realizar una serie de actividades en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre, cuya implementación y cumplimiento permite la extinción de la multa compensable.

Asimismo, la citada Directiva establece la obligatoriedad de la presentación anual de un informe de ejecución del plan de conservación, por parte de las comunidades nativas y campesinas que accedan al mecanismo, cuya información contenida tiene carácter de declaración jurada y es objeto de verificación. En ese contexto, el estado de la cobertura boscosa del área destinado a la conservación y el cumplimiento de su respectivo plan de conservación demandan ser monitoreados por el OSINFOR.

El monitoreo como una herramienta de gestión en base a un conjunto de actividades ineludibles permite el seguimiento, la revisión periódica y sistemática tanto en gabinete y en campo del estado de la cobertura boscosa del área a conservar, así como, del nivel de implementación y cumplimiento del plan de conservación.

El presente manual para el monitoreo del plan de conservación en comunidades nativas y campesinas, tiene como objeto establecer de manera sistemática las pautas para facilitar el desarrollo del monitoreo del plan de conservación, destacando el monitoreo mediante imágenes de satélite y el monitoreo mediante visita de campo, a cargo de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre respectivamente.

¹Decreto Legislativo N° 1085

Artículo 3. De Las Funciones

3.5. Dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

MANUAL N° 001-2018-OSINFOR

MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS

1. OBJETO

Establecer las pautas metodológicas para desarrollar el monitoreo del plan de conservación en el marco de la *"Directiva para la compensación del pago de multas mediante el mecanismo de conservación de bosques húmedos en comunidades nativas y campesinas"*.

2. FINALIDAD

Facilitar el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con el monitoreo del plan de conservación de comunidades nativas y campesinas sujetas al mecanismo de conservación de bosques húmedos para la compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR.

3. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Presidencial N° 067-2017-OSINFOR, aprueba la Directiva N° 008-2017-OSINFOR, *"Directiva del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR"*.
- Resolución Presidencial N° 027-2016-OSINFOR, aprueba la Directiva N° 005-2016-OSINFOR/05.2, *"Directiva para la aplicación de la conservación de bosques húmedos como mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a comunidades nativas y campesinas"*.
- Resolución Presidencial N° 026-2017-OSINFOR, aprueba la Directiva N° 010-2017-OSINFOR, *"Directiva para la compensación del pago de multas mediante el mecanismo de conservación de bosques húmedos en comunidades nativas y campesinas"*.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva			Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre			Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

- Resolución Presidencial N° 104-2017-OSINFOR, modifica la Directiva N° 010-2017-OSINFOR, *aprobada por Resolución Presidencial N° 026-2017-OSINFOR, en el extremo de los numerales 2.6, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 3.2.*

4. ALCANCE

El presente manual es de aplicación de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, para la ejecución del monitoreo del estado de la cobertura boscosa del área a conservar y la implementación de las actividades del plan de conservación de comunidades nativas y campesinas, sujetos al mecanismo de conservación de bosques húmedos para la compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR.

5. DEFINICIONES /ACRONIMOS

5.1 Definiciones:

Para efectos del presente manual, se entenderá por:

- **Área a conservar:** Espacio geográfico delimitado con coordenadas UTM que se considera en el Plan de Conservación.
- **Alertas GLAD (Global Land Analysis & Discovery):** Aviso para ejercer vigilancia de áreas con probable pérdida de cobertura arbórea en tiempo casi real.
- **Cambio de uso de tierras:** Acto por el cual se modifica la aptitud natural o permanente de las tierras, como consecuencia de la ejecución de actividades agropecuarias, agrícolas, mineras u otras.
- **Compensación:** Actividades financiadas y llevadas a cabo por el administrado y que redundan en favor del patrimonio forestal y de fauna silvestre, que permitirán la extinción de la deuda vencida. Para la presente Directiva, se considera como mecanismo de compensación la conservación de bosques húmedos.
- **Conservación de Bosques:** Conjunto de actividades de protección y uso sostenible del Bosque, que garantizan su permanencia a través del tiempo en términos de cantidad y vitalidad.
- **Georreferenciación:** Procedimiento mediante el cual se asigna la posición a un elemento en un sistema de referencia espacial.
- **Informe Técnico:** Documento elaborado por el profesional de la DSFFS, donde se sistematiza y describe resultados de evaluación de información relacionada con el monitoreo del plan de conservación.
- **Indicador:** Parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser evaluado, en relación a las actividades o componentes del plan de conservación.
- **Imagen Satelital:** Es la representación digital de una porción del terreno, que ha sido registrado por un sensor acoplado sobre una estructura aérea o que orbita en el espacio".



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

- **Manual:** Documento de gestión de carácter instructivo que detalla y precisa de forma ordenada y sistemática las actividades de un procedimiento en una materia específica para su correcta aplicación.
- **Monitoreo mediante imágenes de satélite:** Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea instrumental o visual, generado sobre el terreno.
- **Monitoreo mediante visita de campo:** Proceso que permite revisar *in situ* de manera periódica y sistemática el estado de la cobertura boscosa del área a conservar y el progreso de la implementación de actividades del plan de conservación.
- **Plan de conservación:** Documento de gestión presentado por la comunidad nativa o campesina como parte de los requisitos para acceder al mecanismo de compensación, contiene entre otros, información sobre las actividades y cronograma a ejecutarse relativos al área a conservar.
- **Píxel:** Unidad percibida de una imagen digital, normalmente de un área muy pequeña reducida sobre la cual se registra la radiación procedente del área terrestre captada en un instante, y que constituye el elemento pictórico más pequeño de una imagen que es susceptible de ser procesada.
- **Personal encargado:** Es el profesional designado por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre para desarrollar acciones relacionadas a la visita de campo.
- **Sensor remoto:** Instrumento destinado a captar a distancia una parte de la energía emitida o reflejada por los objetos.
- **Sistema de Información Gerencial del OSINFOR - Supervisión, Fiscalización y Capacitación:** Aplicativo que contiene información sobre los procesos de supervisión, fiscalización y capacitación realizados por las tres (03) Direcciones de Línea del OSINFOR. Incluye la información de los títulos habilitantes y sus documentos de gestión aprobados por la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre concedente.
- **Visita de campo:** Acción destinada a verificar información en campo derivadas de alertas del monitoreo mediante imágenes de satélite, de denuncias y de los informes de ejecución del plan de conservación.

5.2 Acrónimos:

- **DEFFS:** Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre.
- **DSFFS:** Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre.
- **GFW:** Global Forest Watch.
- **GLAD:** Global Land Analysis & Discovery - Universidad Maryland
- **GPS:** Global Position System.
- **MINAM:** Ministerio del Ambiente.
- **OA:** Oficina de Administración
- **OD:** Oficina Desconcentrada.
- **OSINFOR:** Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- **PC:** Plan de Conservación.
- **PO:** Plan Operativo
- **POA:** Plan Operativo Anual



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	28 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

- **PNCBMCC:** Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- **SIGOSFC:** Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación.
- **SISFOR:** Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.
- **UTM:** Universal Transversal Mercator.

6. ASPECTOS GENERALES

El monitoreo constituye un proceso de seguimiento permanente del estado de la cobertura boscosa del área destinada a la conservación y de la implementación de las actividades previstas en el plan de conservación.

La aplicación del presente manual permite desarrollar las siguientes acciones:

- ❖ Iniciar el monitoreo del plan de conservación luego de su aprobación.
- ❖ Revisar de manera periódica y sistemática la cobertura boscosa del área a conservar a fin de detectar alteraciones que implique pérdida de cobertura boscosa causada por acción del hombre (antrópica) o natural.
- ❖ Asegurar la calidad de la información referente al estado de la cobertura boscosa del área a conservar y la implementación de las actividades del plan de conservación.
- ❖ Generar información de gabinete y campo para la evaluación del desempeño de las comunidades nativas y campesinas respecto a la implementación de las actividades del plan de conservación.
- ❖ Elaborar el informe técnico anual sobre el cumplimiento o incumplimiento de las actividades del plan de conservación.

7. PROCEDIMIENTO

A continuación se describen las acciones que comprenden el monitoreo mediante imágenes de satélite y el monitoreo mediante visita de campo.

7.1 Monitoreo mediante imágenes de satélite

El monitoreo mediante imágenes de satélite se realiza para revisar, detectar alteraciones, cambios sobre la cobertura boscosa del área a conservar, está a cargo de la DEFFS, quien luego de tomar conocimiento de la aprobación del plan de conservación desarrolla las actividades siguientes:

- a) *Verifica y determina nivel de referencia inicial del estado de la cobertura boscosa*

Se debe observar la fecha de aprobación del plan de conservación, a fin de determinar el nivel de referencia inicial relacionado con el estado de la cobertura boscosa del área a conservar y generar a partir de ello el historial del mismo. Se emplean principalmente imágenes provenientes de sensores remotos, sistema GLAD u otros similares.

- b) *Registra datos en el SISFOR y en sistemas que alertan pérdida de cobertura boscosa*

Los datos del perímetro del área a conservar se registran en el SISFOR y a su vez a las plataformas² que gestionan información de alertas de pérdida de cobertura boscosa y que reportan periódicamente información de probabilidad de pérdida de cobertura boscosa vía correo electrónico.

² Sistema GLAD u otros similares.



		PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS							
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva				Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:		Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre				Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

c) Establece periodicidad del monitoreo

El monitoreo mediante imágenes de satélite se realiza durante todo el periodo de la compensación (5 años) y comprende:

- Monitoreo de rutina:

Se realiza cada 3 meses a partir de la fecha de aprobación del plan de conservación, dicha periodicidad obedece a la estacionalidad y temporalidad de las imágenes de satélite que están sujetas a la presencia de nubosidad en ciertas épocas del año, de esta manera se garantiza que en una siguiente revisita del sensor (satélite), pueda captar imágenes con mejor visibilidad del área de interés.

- Monitoreo excepcional:

Esta condición complementa al periodo rutinario de 3 meses, pudiendo realizarse incluso antes de cumplir la fecha de monitoreo rutinario, siempre que plataformas que gestionan información georreferenciada sobre probable pérdida de cobertura boscosa del sistema GLAD, como son Global Forest Watch, Geobosques (MINAM), entre otros, adviertan o alerten sobre estas probables pérdidas. El periodo estará determinado de acuerdo a la alerta recibida.

También se realiza el monitoreo excepcional a solicitud de la DSFFS a fin de establecer coincidencias con periodos de evaluación sobre implementación del plan de conservación.

d) Revisa y caracteriza alertas

Con la finalidad de advertir posibles tendencias de cambios en la cobertura boscosa que implique pérdida de cobertura boscosa y adoptar acciones para reducir dichos riesgos, de manera permanente se revisa y caracteriza las alertas detectadas al interior del área a conservar y su entorno cercano, en cuanto su distribución, ubicación de píxeles y patrones de expansión.

e) Elabora fichas de monitoreo mediante imágenes de satélite y comunica resultados

Los resultados de los monitoreos rutinarios y excepcionales se reportan a través de la "ficha de monitoreo mediante imágenes de satélite" (Anexo 01) el cual contiene información de ubicación, datos de referencia, análisis de datos técnicos y del monitoreo realizado, describe si el área a conservar presenta o no, alertas de pérdida de cobertura boscosa.

La "ficha de monitoreo mediante imágenes de satélite" es elaborado por el personal de la DEFFS y se remite a la DSFFS.

7.2 Monitoreo mediante visita de campo

El monitoreo mediante visita de campo se realiza para recabar y verificar información *in situ*, derivadas de alertas del monitoreo mediante imágenes de satélite, de denuncias, de informes de ejecución del plan de conservación, está a cargo de la DSFFS, quien desarrolla las actividades siguientes:



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	28 ENE. 2018

a) *Revisa y evalúa información*

Según corresponda, se revisa y evalúa la siguiente información:

- Fichas de monitoreo mediante imágenes de satélite (Monitoreo rutinario, excepcional).
- Denuncias recepcionadas relacionadas con amenazas al área a conservar.
- Informe de ejecución anual del plan de conservación.
- Informes sobre monitoreo pre existentes.
- Plan de conservación.
- Otros vinculados al acceso y la implementación del plan de conservación, así como relacionada a aspectos socioeconómicos de la comunidad.

b) *Elabora informe técnico sobre evaluación de información en gabinete*

De ser el caso, algunos resultados que reportan alertas de pérdida de cobertura boscosa según las fichas de monitoreo mediante imágenes de satélite, debido a probable causa natural, así como información de denuncias relacionadas con amenazas al área a conservar, pueden ser remitido a la comunidad para conocimiento y a la vez de solicitarle su pronunciamiento correspondiente. La evaluación de toda la información documentaria el cual puede o no, incluir la respuesta de la comunidad, generan un informe técnico, que recomienda la necesidad o no de realizar una visita de campo.

En el caso que no se reportan alertas de pérdida de cobertura boscosa según las fichas de monitoreo mediante imágenes de satélite y la información contenida en los informes de ejecución permite identificar y determinar que éstos corresponden a la implementación de actividades en cumplimiento del plan de conservación, en virtud a que la comunidad pueda contar con asistencia técnica de organizaciones o entidades aliadas como el PNCBMCC; dicha evaluación genera un informe técnico, el cual puede recomendar la elaboración del informe técnico anual de monitoreo, sin necesidad de realizar la visita de campo.

c) *Aprovisiona equipos y materiales a emplear*

Determinada la ejecución de la visita de campo, el profesional encargado para realizar la diligencia se aprovisiona de los equipos y materiales necesarios, como son:

Equipos:

- GPS.
- Cámara fotográfica.
- Wincha

Materiales:

- Carpa, mochila, bolsa de dormir y colchoneta.
- Cascos, botas e indumentaria institucional.
- Formatos de campo, lapicero, micas, calculadora, mapas.
- Botiquín básico.
- Otros que se considere necesario.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

d) Comunica visita de campo

Para las visitas de campo relacionados con la verificación de información consignada en el informe de ejecución del plan de conservación presentado por la comunidad, el Director de la DSFFS con un plazo de anticipación mínimo de 5 días hábiles, comunica mediante carta al representante de la comunidad, la fecha en la cual se realizará la visita de campo, precisando además el motivo, agenda de actividades a cumplirse y el nombre del personal encargado que estará a cargo de la diligencia.

Según sea el caso, para la visita de campo se puede considerar la participación en calidad de testigos, de un representante de la Organización Indígena o similar al cual se encuentra afiliada la comunidad, así como, de entidades aliadas o vinculadas a la conservación de bosques, para cuyo efecto la DSFFS realiza la comunicación con la debida anticipación a fin de obtener respuesta de confirmación.

e) Coordinaciones previas y reunión con la asamblea comunal

De ser el caso, el personal encargado para realizar la diligencia de visita de campo, antes de realizar el viaje hacia la comunidad, coordina según corresponda con el representante de la comunidad, de la Organización indígena o similar, representante de entidades invitadas a participar, Jefe de la Oficina Desconcentrada del ámbito geográfico, sobre detalles relacionados al viaje hacia la comunidad, logística y actividades a cumplirse durante la visita de campo.

El personal encargado para realizar la diligencia, una vez constituido en la comunidad, sostiene una reunión previa con la asamblea comunal, con la finalidad de brindar alcances sobre las actividades que realizará durante los días que dure la visita de campo, metodología y otros; asimismo, coordina sobre los participantes por parte de la comunidad que lo acompañaran en la verificación. Lo informado y coordinado se deja constancia en el "acta de reunión previa con la asamblea comunal" (*Anexo 02*).

f) Verificación y registro de información

En esta etapa el personal encargado de la diligencia realiza las siguientes actividades:

- Suscribe el "acta de inicio de verificación de campo" (*Anexo 02*) con los participantes por parte de la comunidad y testigos, de ser el caso.
- En función a las actividades o componentes a verificarse, previstos en el plan de conservación, debe recoger la información considerando indicadores que lo evidencien, apoyándose adicionalmente con la "matriz de pautas para la evaluación de información sobre implementación del plan de conservación" (*Anexo 3.2*). Los indicadores a tener en consideración son los siguientes:

Actividades de verificación del plan de conservación	Indicadores	Evaluación del indicador
1. Demarcación y mantenimiento de linderos.	1.1 Aperturó trochas que sirven como linderos del área a conservar.	Se constata la existencia de linderos en campo, a través de la verificación de trochas aperturadas en el perímetro, límites naturales, según a lo declarado en el PC. La verificación tiene énfasis en las zonas críticas (perímetros colindantes a caminos, poblados, área de aprovechamiento forestal con fines comerciales, otros).



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Actividades de verificación del plan de conservación	Indicadores	Evaluación del indicador
	1.2 Instaló letreros con información del área a conservar.	Se constata la existencia de letreros, a través de la verificación de su ubicación, información consignada, según a lo declarado en el PC.
	1.3 Instaló, marcó hitos que sirven para identificar los límites del área a conservar.	Se constata la existencia de vértices, verificando postes instalados o árboles en cuyo fuste se pintaron, según a lo declarado en el PC.
	1.4 Realizó el mantenimiento de linderos del área a conservar.	Se verifica si las trochas aperturadas en los perímetros reciben mantenimiento permitiendo el acceso para la vigilancia, asimismo, los letreros instalados, hitos señalizados no presentan deterioro.
2. Medidas de contingencia frente amenazas.	2.1 Realizó acciones para prevenir, denunciar, paralizar u otro, en relación a actividades que causan o podrían causar afectación al área a conservar (tala ilegal, minería ilegal, invasión de territorio, otros).	Se verifica los sitios con alertas de pérdida de cobertura boscosa, límites de zonas críticas; asimismo, se entrevista a los miembros de la brigada y directivos comunales sobre incidencias relacionadas.
3. Vigilancia y control.	3.1 Conformó, renovó su brigada para realizar la vigilancia y control del área a conservar.	Se verifica la existencia del acta de asamblea donde se indica la conformación, renovación de la brigada de vigilancia y control. En caso exista otra forma de organización con funciones similares o relativas a la vigilancia y control del área a conservar, se registran datos y considera como implementado.
	3.2 Realizó patrullajes de rutina y especiales.	Se verifica documentación generada como: fichas reportes de vigilancia, informes, actas de asamblea, otros.
4. Capacitación.	4.1 Realizó eventos como cursos, charlas, talleres en temas relacionados con la gestión del área a conservar.	Se verifica la existencia de documentación generada (actas, lista de participantes, otros) y si los temas tratados son conforme a lo declarado en el PC.
5. Monitoreo y evaluación	5.1 Registró las actividades y realizo reuniones informativas para dar a conocer avances, dificultades sobre la ejecución de las actividades del PC.	Se verifica la existencia de documentación o medios donde registran las actividades realizadas del PC y las actas correspondientes sobre reuniones informativas celebradas.
6. Ejecución según cronograma	6.1 Ejecutó actividades conforme a lo previsto en el cronograma del PC	Según corresponda se observa el cronograma del PC y se identifica actividades que se vienen realizando en el periodo de tiempo previsto.

- Según corresponda, contrasta la coherencia entre lo declarado en el informe de ejecución y las evidencias observadas, registrándolo en la "ficha de monitoreo mediante visita de campo" (Anexo 03, 03.1).
- Recopila información sobre la percepción de la comunidad en relación a diferentes aspectos de la implementación del plan de conservación, incluyendo a los factores que influyeron.
- Suscribe el "acta de finalización de verificación de campo" (Anexo 02), con los participantes por parte de la comunidad y testigos, de ser el caso.

g) *Reunión posterior con la asamblea comunal*

Culminado la verificación y registro de información, el personal encargado realiza una reunión con la asamblea comunal con la finalidad de brindar alcances de manera



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

resumida sobre los resultados de la verificación de la información consignada en el informe de ejecución correspondiente y otros recabados relacionados con la implementación del plan de conservación.

En esta reunión, de ser el caso, se recoge versiones y opiniones de los directivos comunales, miembros de la brigada de vigilancia y control, comuneros, respecto a algún aspecto de lo informado producto de la verificación realizada.

Lo informado y vertido por los participantes en la reunión, es registrado en el acta de reunión posterior con la asamblea comunal (*Anexo 02*).

7.3 Elaboración del Informe y registro en el SIGO_{SFC}

El personal encargado de la diligencia a su retorno a la OD o Sede Central, elabora un informe técnico anual sobre cumplimiento de actividades del plan de conservación, bajo estructura definida (*Anexo 04*), en el que analiza de manera integral y sistematizada los resultados del monitoreo mediante imágenes de satélite y monitoreo mediante visita de campo, teniendo como referencia la información consignada en el informe de ejecución correspondiente y lo previsto en el plan de conservación.

El informe técnico anual sobre cumplimiento de actividades del plan de conservación describe, analiza y define el nivel de implementación del plan de conservación alcanzado en base a indicadores, criterios, señalados en el cuadro sobre descripción del nivel de implementación de las actividades del plan de conservación, así como, en el cuadro sobre asignación de puntaje, ponderación de las actividades y rangos para evaluación (*Anexos 05 y 06*), concluyendo como favorable en los siguientes casos:

- Al cumplimiento del primer año de conservación, se ejecuta las actividades del plan de conservación, correspondiente a dicho año o periodo total de conservación, alcanzando un nivel "en proceso", "intermedio" o "bueno".
- Al cumplimiento del segundo año de conservación, se ejecuta las actividades del plan de conservación, correspondiente a dicho año o periodo total de conservación, alcanzando un nivel "intermedio" o "bueno".
- Al cumplimiento del tercer, cuarto y quinto año de conservación, se ejecuta, las actividades del plan de conservación, correspondiente al año respectivo o periodo total de conservación, alcanzando un nivel "bueno".

Culminado la elaboración del informe técnico anual sobre cumplimiento de actividades del plan de conservación, el personal encargado procede con el registro de datos correspondientes en el SIGO_{SFC}.

7.4 Presentación y remisión del Informe Técnico

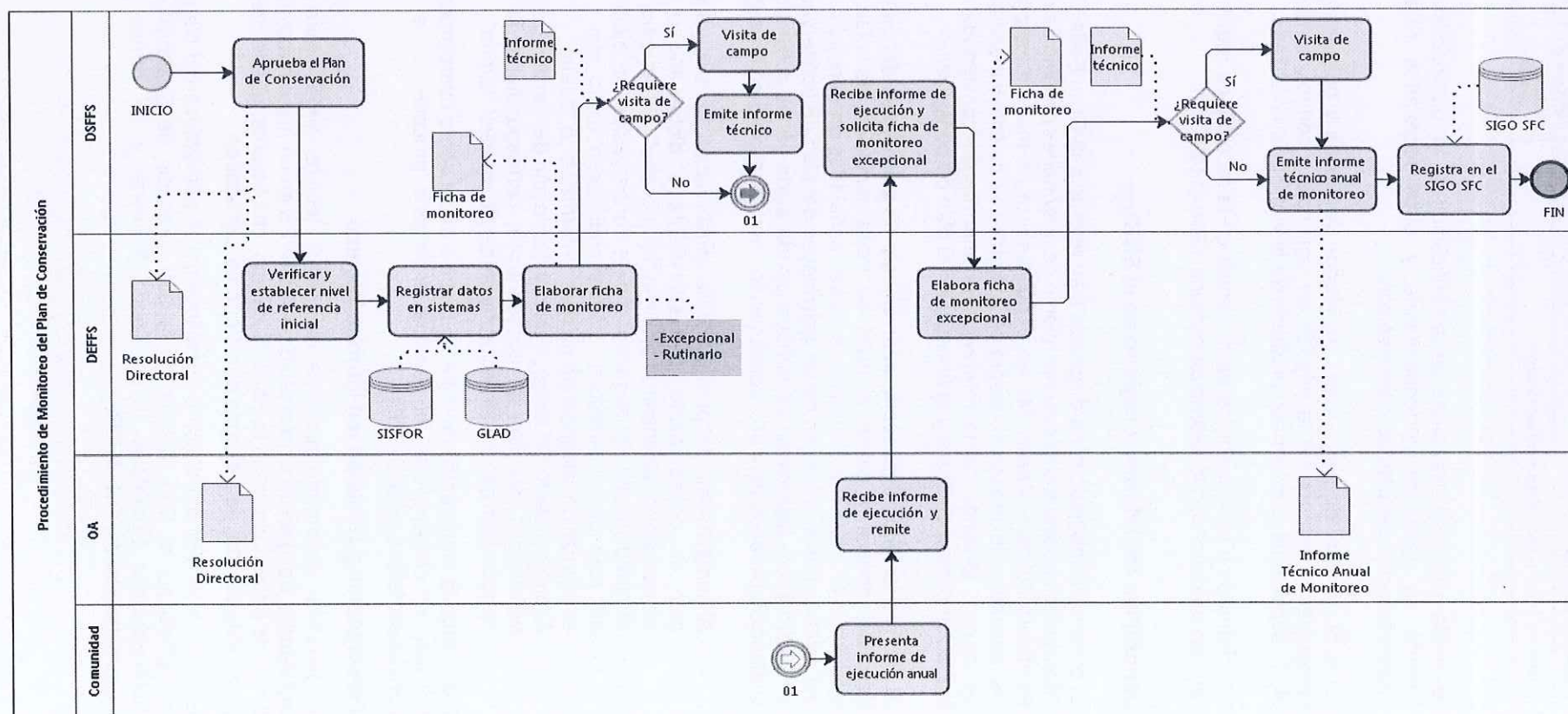
El personal encargado presenta el informe técnico anual sobre cumplimiento de actividades del plan de conservación a la DSFFS en un plazo máximo de 7 días hábiles luego de haber culminado la visita de campo; no obstante, puede presentarlo luego del plazo establecido, por razones debidamente justificadas.

El informe técnico anual sobre cumplimiento de actividades del plan de conservación, es visado por el Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y se remite a la Oficina de Administración del OSINFOR.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

7.5 Flujograma del monitoreo



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva			Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre			Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

8. RESPONSABILIDADES

Son responsables de la aplicación del presente manual, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre.

9. ANEXOS

Anexo 01. Ficha de monitoreo mediante imágenes de satélite.

Anexo 02. Modelo de Acta (*Reunión previa y posterior a la verificación de campo con la asamblea comunal; inicio y finalización de verificación de campo*).

Anexo 03. Ficha de monitoreo mediante visita de campo.

Anexo 3.1 Formato de evaluación de indicadores en campo.

Anexo 3.2 Matriz de pautas para la evaluación de información sobre implementación del plan de conservación

Anexo 04. Modelo de informe técnico anual

Anexo 05. Descripción del nivel de implementación de las actividades del plan de conservación.

Anexo 06. Asignación de puntaje, ponderación de las actividades y rangos para evaluación.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	28 ENE. 2018

Anexo 01. FICHA DE MONITOREO MEDIANTE IMÁGENES DE SATELITE

FICHA DE MONITOREO MEDIANTE IMÁGENES DE SATELITE N°-RD.....-20....

1. PLAN DE CONSERVACIÓN

Comunidad :
 Nro. de Título Habilitante :
 Resolución de aprobación :
 Fecha de aprobación de PC :
 Multa compensable :
 Superficie a conservar :
 Periodo de conservación :

2. ÁREA A CONSERVAR

2.1 Ubicación

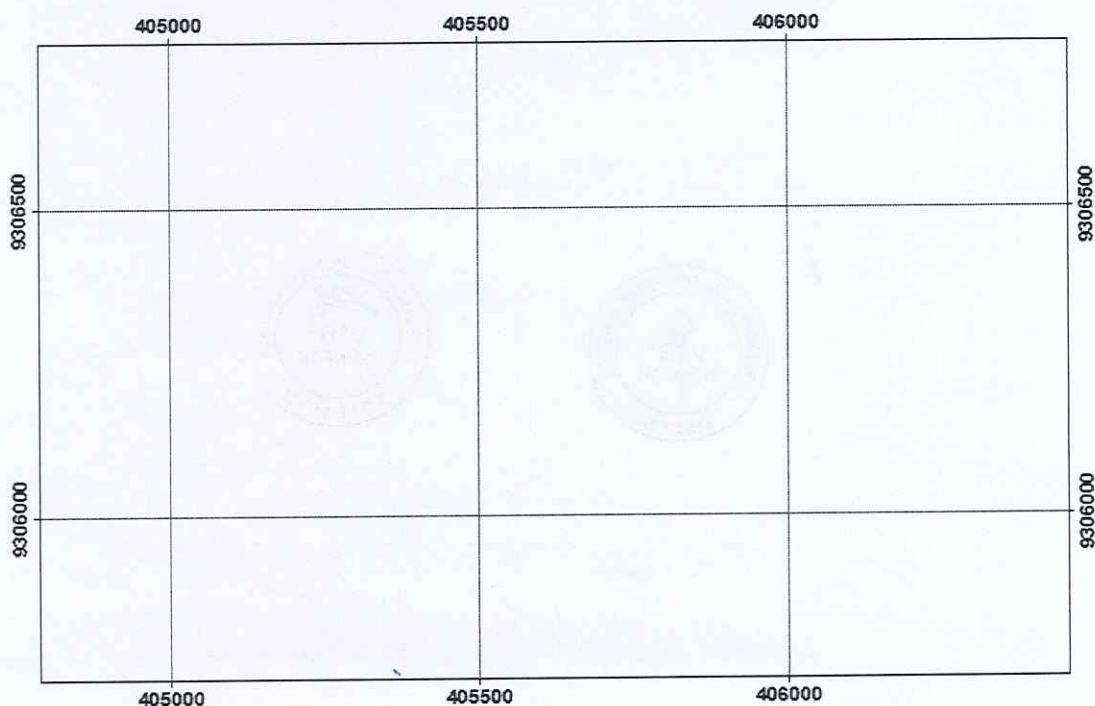
Departamento :
 Provincia :
 Distrito :
 Comunidad :

Mapa de ubicación

2.2 Coordenadas UTM Zona (WGS 84)

Vértices	Este	Norte

Ubicación de área en coordenadas UTM – WGS84

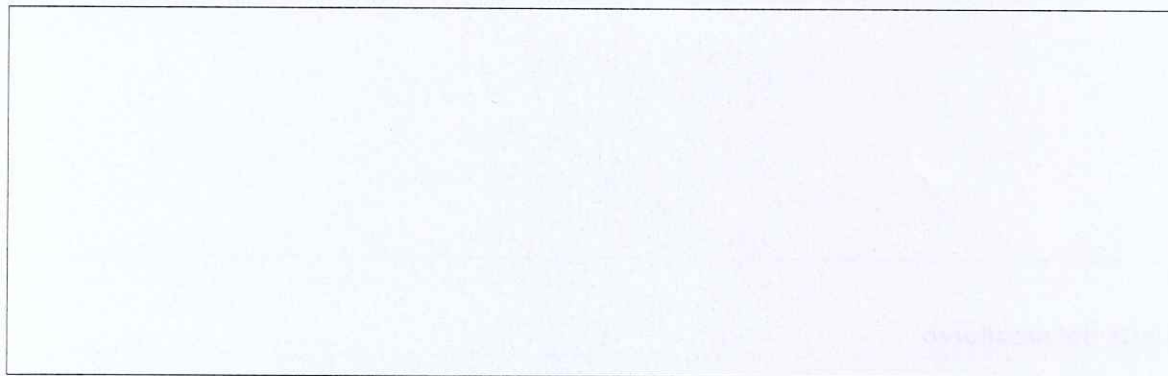


 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

3. REFERENCIA PARA EL MONITOREO

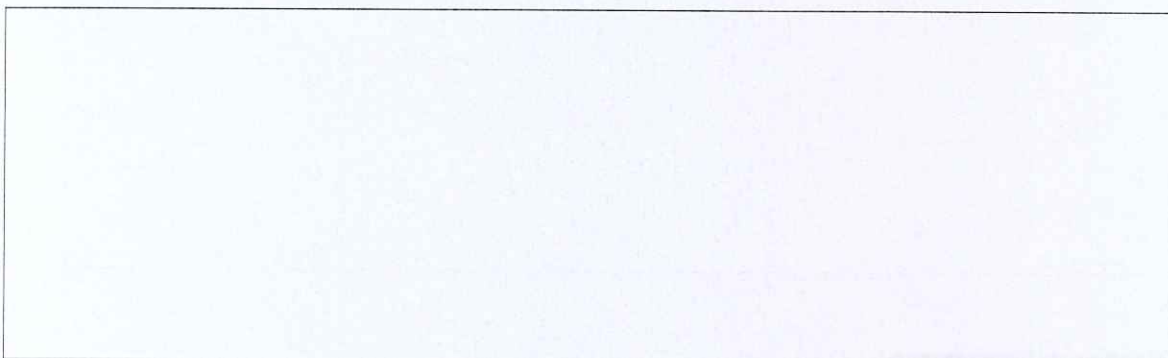
Indica los mecanismos empleados para evaluar el estado de la cobertura boscosa al momento (o lo más próximo) de la aprobación del Plan de Conservación.

3.1 Imagen de satélite de referencia



Fuente:

3.2 Alerta de referencia



Fuente:

3.3 Detalles del estado de referencia

Periodo (Aprobación Plan de conservación)	Imágenes de satélite de referencia para el monitoreo				Reporte de alerta de referencia para el monitoreo		
	Imagen satélite	Fecha imagen	Área (ha)	% pérdida	Alerta	Fecha consulta	Área referencial (ha)
Referencia							

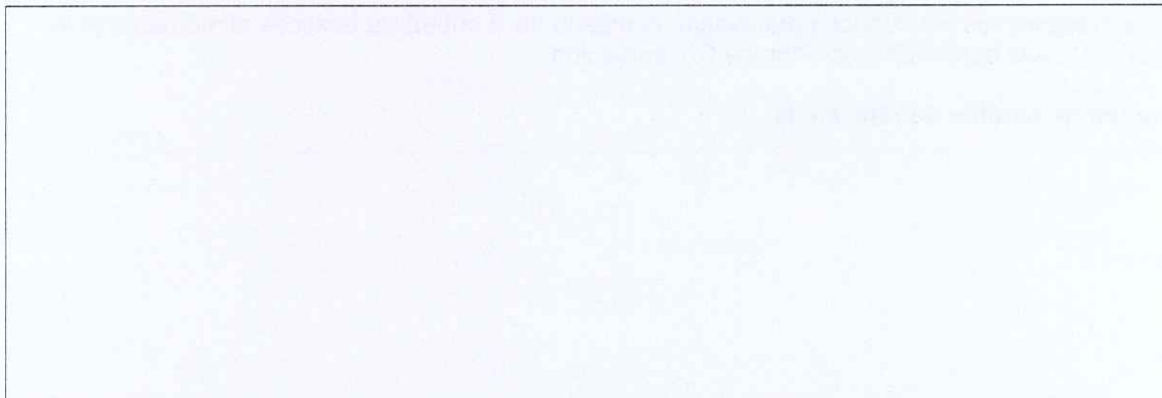
4. MONITOREO

Indica los mecanismos empleados para evaluar el estado de la cobertura boscosa luego de la aprobación del Plan de Conservación:



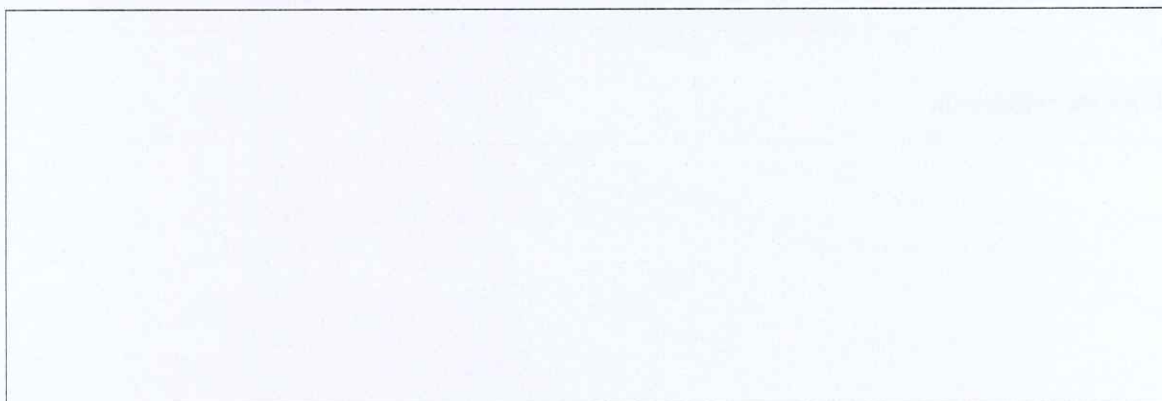
 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

4.1 Imagen de satélite del monitoreo



Fuente:

4.2 Alerta del monitoreo



Fuente:

4.3 Detalles del monitoreo

Periodo	N° Ficha	Monitoreo con imágenes de satélite				Reporte de alerta de monitoreo		
		Imagen satélite	Fecha imagen	Área (ha)	% pérdida	Alerta	Fecha consulta	Área referencial (ha)
Referencia								
Periodo								

5. ANÁLISIS

6. CONCLUSIONES



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2019
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2019

Anexo 02. MODELO DE ACTA (Reunión previa y posterior a la verificación de campo con la asamblea comunal; inicio y finalización de verificación de campo).

ACTA DE.....

Siendo las _____ horas del día _____ mes, _____ año, _____, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), debidamente representado por el Ing. _____; y el señor(a) _____; representante de la comunidad _____, levanta el presente acta con la finalidad de (realizar la reunión previa, posterior a la/ dar inicio, finalización a la verificación en el área a conservar como parte de la) visita de campo programada mediante Carta N° _____ de fecha _____ correspondiente al plan de conservación, aprobado con _____ del periodo de conservación _____.

OBSERVACIONES:

En _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, ubicado en las coordenadas UTM _____ siendo las _____ horas, del mismo día se suscriben la presente acta en señal de conformidad, después de ser leída.

Firma:

Nombre:

DNI:

OSINFOR

Firma:

Nombre:

DNI:

PRESIDENTE/JEFE



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

Anexo 03. FICHA DE MONITOREO MEDIANTE VISITA DE CAMPO

FICHA DE MONITOREO N°-20...../PC- COMUNIDAD

1: INFORMACION GENERAL:

Nombre de la Comunidad:	
N° de título habilitante:	
Representante (Pdte, Jefe, Apu):	DNI N°:
Resolución de aprobación PC:	Fecha de aprobación PC:
Área a conservar (has):	Periodo de conservación: 20.....- 20....
N° Informe anual de ejecución:	Año operativo:
Nombre del personal encargado de la visita de campo:	DNI N°:
Fecha (inicio visita) :	Fecha (finalización visita):
Observaciones:	

2: VERIFICACION Y REGISTRO DE INFORMACION*:

➤ Demarcación y mantenimiento de linderos

Actividades	Programado	Realizado	Observaciones/Descripción
Apertura de trochas			
Instalación de letreros			
Marcación de hitos			
Mantenimiento de linderos			
otros			

➤ Medidas de contingencia frente a amenazas

Actividades	Programado	Realizado	Observaciones/Descripción



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

➤ Vigilancia y control

Actividades	Programado	Realizado	Observaciones/Descripción
Conformación, renovación de brigada			
Patrullaje			
Otros			

➤ Capacitación

Actividades	Programado	Realizado	Observaciones/Descripción
Curso			
Taller			
Charla			
otros			

➤ Monitoreo y evaluación

Actividades	Programado	Realizado	Observaciones/Descripción
Registro de actividades			
Reunión informativa			
Otros			

3: ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS VINCULADAS:



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Firma:

Nombre:

DNI:

OSINFOR

Firma:

Nombre:

DNI:

PRESIDENTE/JEFE

Firma:

Nombre:

DNI:

TESTIGO

Firma:

Nombre:

DNI:

TESTIGO

(*) Utilizar como apoyo el Anexo 3.2, según corresponda.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Anexo 3.1: Formato de evaluación de indicadores en campo

DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD Y RESOLUCION DIRECTORAL DE SANCION	
Nombre de la comunidad:	
Representante legal, presidente o jefe:	
N° del título habilitante (TH) sancionado:	
N° de POA, PO del título habilitante sancionado:	
N° de Resolución Directoral que impuso la multa:	
Distrito:	Provincia: Departamento:
DATOS DEL PLAN DE CONSERVACION	
Fecha de presentación del Plan de Conservación:	Fecha de presentación del PC (último reformulado):
Resolución que aprueba el PC:	
Fecha de la Resolución que aprueba el PC:	Fecha de notificación de la Resolución que aprueba el PC:
Nombre del bosque:	Área (ha):
Vigencia: Inicio:...../...../.....	Finalización:/...../.....
DATOS DEL INFORME DE EJECUCION	
Informe de ejecución N°:	
Periodo operativo de conservación (año):	Fecha de presentación:/...../.....
DATOS DE LA VISITA DE CAMPO	
N° de Carta que comunica a la comunidad la visita de campo:	
Nombre del personal encargado:	
Fecha de la visita de campo: Del.....al.....	
OBSERVACIONES	

Obligaciones administrativas

1. ¿Presentó el informe de ejecución en el plazo establecido?

Si ()	Describe:
No ()	

2. ¿El informe de ejecución fue elaborado de acuerdo a los términos de referencia?

Si ()	Describe:
No ()	

Demarcación y mantenimiento de linderos

3. ¿El perímetro del área a conservar presenta evidencias de linderamiento (apertura de trochas), especialmente en las zonas o sectores críticos?

Si ()	Describe:
No ()	



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	28 ENE. 2018

4. ¿Se instaló letreros permanentes, señalizados con información que identifica al área a conservar, especialmente en los lugares de acceso y/o límites estratégicos?

Si ()	Describa:
No ()	

5. ¿En los vértices del área a conservar, se ubicó hitos y marcó (señalización) de acuerdo a lo declarado en el PC?

Si ()	Describa:
No ()	

6. ¿Se realizó mantenimiento de linderos, letreros, hitos del área a conservar?

Si ()	Describa:
No ()	

Amenazas y medidas de contingencia

7. ¿Ante alguna amenaza presentada contra el área a conservar, se implementó medidas de contingencia previstas en el PC?

Si ()	Describa:
No ()	

8. ¿Existe pérdida de cobertura boscosa por actividades de cambio de uso de tierras debido a minería ilegal, agricultura, ganadería u otras? (cuantificar áreas)

Si ()	Describa:
No ()	

9. ¿Se ha comunicado a los comuneros en asamblea sobre la restricción de no realizar chacras en el área a conservar?

Si ()	Describa:
No ()	

10. ¿Existe evidencias físicas de invasión de terceros (colonos, nativos), campamentos de cazadores u otros en el área a conservar?

Si ()	Describa:
No ()	

Vigilancia y control

11. ¿Se ha conformado, renovado la brigada de vigilancia y control?

Si ()	Describa:
No ()	

12. ¿La conformación, renovación de la brigada de vigilancia y control está respaldada por acta de asamblea comunal?

Si ()	Describa:
No ()	



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

13. ¿La brigada de vigilancia y control realiza patrullajes (rutinario, especial) de acuerdo al PC?

Si ()	Describa:
No ()	

14. ¿La brigada de vigilancia y control, elabora y presenta fichas de reporte de vigilancia?

Si ()	Describa:
No ()	

15. ¿La brigada de vigilancia y control fue renovada según periodo de tiempo señalado en el PC?

Si ()	Describa:
No ()	

Capacitación y sensibilización

16. ¿Se ha realizado eventos de capacitación en la cantidad y en los temas propuestos en el PC?

Si ()	Describa:
No ()	

17. ¿Se ha realizado gestiones ante entidades aliadas, organizaciones para el apoyo en el desarrollo de las capacitaciones?

Si ()	Describa:
No ()	

18. ¿Se cuenta con registros de los eventos y personas capacitadas?

Si ()	Describa:
No ()	

Monitoreo y evaluación

19. ¿La brigada de vigilancia y control ha registrado sus actividades de patrullajes y otros, los cuales han sido considerados para el informe de ejecución?

Si ()	Describa:
No ()	

20. ¿La brigada de vigilancia y control maneja registros sobre el avance de ejecución de actividades del PC?

Si ()	Describa:
No ()	

21. ¿La brigada de vigilancia y control ha reportado ocurrencias o sucesos que afecten a la gestión del área a conservar?

Si ()	Describa:
No ()	



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2019
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	28 ENE. 2019
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

22. ¿Se ha realizado reuniones informativas para dar cuenta sobre los avances y dificultades en la implementación de actividades?

Si ()	Describa:
No ()	

Cronograma de actividades

23. ¿Se ha implementado las actividades conforme al cronograma?

Si ()	Describa:
No ()	

24. ¿Existen actividades previstas en el cronograma que presentan retraso?

Si ()	Describa:
No ()	

Firma:

Nombre:

DNI:

OSINFOR

Firma:

Nombre:

DNI:

PRESIDENTE/JEFE



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

Anexo 3.2. Matriz de pautas para la evaluación de información sobre implementación del plan de conservación

Actividades de verificación	Sub actividades de verificación	Supuesto de comprobación	Pautas para su evaluación
1. Demarcación y mantenimiento de linderos	Trocha (linderos)	Aperturó trochas que sirven como linderos del área a conservar, especialmente en zonas críticas (caminos, población colindantes, área de aprovechamiento forestal, otros).	- En relación al perímetro del área a conservar, recabar información sobre cuantas zonas críticas existen o se han identificado y en cuántos de ellos se realizaron apertura de trochas, la fecha de ejecución, la forma como se realizó (faena comunal, otros). - Mediante mapa, croquis, observación directa, entrevistas, establecer si donde se realizaron trochas corresponden al perímetro con zonas críticas; asimismo, si donde falta delimitarse corresponden al perímetro con límites naturales. - Recorrer tramos del límite o perímetro del área a conservar, observando si la trocha realizada guarda aproximación o coincidencia respecto al plano del área a conservar según el PC. - Estimar la longitud (km, m) y ancho (m) promedio de la trocha realizada. - Recabar información sobre existencia de registro de avances de esta labor; asimismo, información sobre factores que habrían limitado o favorecido su desarrollo.
	Letreros (señalización)	Instaló letreros que indican información del área a conservar	- Georreferenciar ubicación de letreros. - Verificar si se realizó conforme a lo previsto en el PC o de manera diferente (caracterizar). - Cuantificar los letreros instalados (en cuantas zonas críticas se instalaron), verificar si el material utilizado garantiza durabilidad, si fueron instalados en lugares estratégicos (caminos, pueblos aledaños, áreas de aprovechamiento forestal, otros). - Observar si la información consignada como parte de la señalización es distinguible y contribuye con la identificación del área a conservar, la prevención y restricciones de amenazas o actividades respectivamente. - Caracterizar el estado de conservación (bueno, regular, malo) de los letreros. - Recabar información sobre factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Hitos (señalización)	Instaló, marcó hitos que sirven para identificar los límites del área a conservar.	- Georreferenciar ubicación de hitos. - Verificar en cuantos vértices se instalaron, marcaron hitos; si se instalaron postes o marcaron en fustes de árboles, otros, según a lo previsto en el PC. - Caracterizar el estado de conservación (bueno, regular, malo) de los hitos. - Recabar información sobre factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Mantenimiento de linderos	Realizó el mantenimiento de linderos de manera permanente (conforme a lo señalado en el PC)	- Verificar el estado de las trochas (si permiten o no, la accesibilidad para la vigilancia), letreros, hitos. - Verificar si disponen de documentación (actas, registros, otros), con información sobre frecuencia o número de mantenimientos realizados, Observar si se realiza según lo previsto en el cronograma del PC. - Recabar información sobre factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Otros		(Evaluar en función a las características, descripción, de la actividad propuesta).



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Actividades de verificación	Sub actividades de verificación	Supuesto de comprobación	Pautas para su evaluación
2. Medidas de contingencia frente amenazas	Acciones realizadas frente amenazas relacionadas con tala ilegal, minería ilegal, invasión de territorio, otros	Presentó denuncia, realizó intervención para prevenir o solicitar cese de la actividad que causa o podría causar afectación al bosque.	- Recabar información sobre casos presentados y que acciones adoptaron. - De haberse presentado casos, verificar el área afectada (georreferenciar) caracterizar el hecho, el estado actual del área afectada, si corresponde a zonas críticas. - Según sea el caso, verificar la existencia de documentos sobre denuncias presentadas ante las autoridades competentes, si el hecho se comunicó al OSINFOR, si hubo respuesta de las autoridades correspondientes. - Realizar entrevistas para obtener información sobre esta actividad u otras amenazas que identificaron y que acciones realizaron al respecto (preventivas, restrictivas, otros).
3. Vigilancia y control	Conformación de brigada de vigilancia y control	Conformó, renovó la brigada de vigilancia y control	- Verificar el acta de asamblea donde se conforma la brigada, fecha de conformación, cantidad y nombres de los integrantes, si se definió funciones a cumplir para cada integrante. - Verificar el acta de asamblea que da cuenta sobre reemplazos de integrantes o renovación de la brigada de acuerdo al periodo de tiempo previsto en el PC. - Recabar información sobre la existencia de otra forma de organización comunal con funciones relativas a la vigilancia y control, asimismo, si disponen de reglamentos, acuerdos para el desarrollo de sus funciones, - Verificar información sobre capacitación brindada a los integrantes de la brigada. - Recabar información sobre los factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Patrullaje	Realizó patrullajes de rutina y especiales	- Verificar documentación generada como: fichas reportes de vigilancia, informes, actas de asamblea, otros. Cuantificar el número de patrullajes. - Verificar si han realizado patrullajes de rutina, asimismo, patrullajes especiales (según el plan de conservación). - Verificar si cuenta con logística (bote, motor, GPS, otros) para realizar esta labor. - Caracterizar la actividad, los sectores (señalar croquis) que han sido cubiertos mediante patrullajes y si éstos corresponden a zonas críticas, así como los resultados relevantes alcanzados. - Recabar información sobre factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Otros		(Evaluar en función a las características, descripción, de la actividad propuesta).



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Actividades de verificación	Sub actividades de verificación	Supuesto de comprobación	Pautas para su evaluación
4. Capacitaciones	Eventos	Realizó curso, taller, charla, otros (según tema previsto en el PC)	- Verificar cuantos temas se han previsto desarrollar y cuantos se ejecutaron. - Caracterizar que tipo de evento se realizó (curso, taller, charla, otros), si el tema abordado ésta de acuerdo al PC, la fecha, lugar, lista de participantes, quien lo desarrolló, si los beneficiados cuentan con acreditación. - Realizar encuesta a comuneros, directivos comunales, si tienen conocimiento sobre el tema de capacitación que se indican haber realizado, si se desarrollaron otros temas relacionados, que entidades, organizaciones participaron. - Observar si se realizó temas que ayudan a la labor de los integrantes de la brigada de vigilancia y control (manejo de GPS, otros). - Recabar información sobre factores que habrían limitado o favorecido el desarrollo de esta actividad.
	Otros		<i>(Evaluar en función a las características, descripción, de la actividad propuesta).</i>
5. Monitoreo y evaluación	Recorrido del área a conservar	Realizó visitas, recorridos para verificar avance de la ejecución de actividades, estado del bosque y otros	Recabar información (registros, fichas reporte, informe, actas) sobre visitas, recorridos realizados en el área a conservar para evaluar la ejecución de actividades, estado del bosque, otros.
	Reuniones informativas	Registró actividades y realizó reuniones informativas para evaluar y dar a conocer avance de la implementación de actividades del PC.	- Verificar si se maneja ordenadamente las fichas de reporte de vigilancia, actas y otros documentos relacionados a las actividades. - Verificar si cuentan con registros para el control (avance) de las actividades que realizan como parte de la implementación del PC. - Verificar cuantas reuniones informativas realizaron (actas) y cuantas se han previsto en el PC - Verificar el contenido de actas, si están relacionados con reuniones informativas sobre actividades del PC, fechas de las actas, si han sido suscritas por los participantes. - Caracterizar las intervenciones (opiniones) de los comuneros, miembros de la brigada participantes en las reuniones informativas, según lo consignado en las actas.
	Otros		<i>Evaluar en función a las características, descripción, de la actividad propuesta).</i>
6. Ejecución según cronograma de actividades	Demarcación y mantenimiento de linderos	Ejecutó actividades conforme a lo previsto en el cronograma del PC	- Verificar cuantas actividades, sub actividades se ejecutaron dentro del periodo anual previsto en el PC. - Identificar y caracterizar actividades ejecutadas y no ejecutadas. - Verificar si se ha cumplido con realizar determinada actividad en el mes(es) previstos. - Caracterizar nivel o grado de implementación de la actividad.
	Vigilancia y control		
	Capacitaciones		
	Monitoreo y evaluación		
	Otros		<i>(Evaluar en función a las características, descripción, de la actividad propuesta).</i>



 PERU Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

Anexo N° 04. MODELO DE INFORME TECNICO ANUAL

INFORME TECNICO N° 0... -20.... – OSINFOR/08.1.2

Para : Ing. *(Nombre completo del Director)*
Director (e)
Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre

Asunto : Resultados del monitoreo anual del plan de conservación de la Comunidad....., correspondiente al año: (1,2,3,4,5)

Referencia : Informe de ejecución de plan de conservación de la Comunidad.....
N°....., del año operativo N° (1,2,3,4,5,6).

Fecha : Lugar, *(día/mes/año)*

Me dirijo a usted, para alcanzarle el presente informe técnico anual sobre el monitoreo del plan de conservación de la Comunidad, correspondiente al año operativo N°(1,2,3,4,5,6).

1. DATOS GENERALES

Cuadro 1. Datos generales del plan de conservación

Descripción	Datos
Nombre de la comunidad	
N° título habilitante sancionado	
N° de POA, PO sancionado	
Representante legal	<i>(nombre completo)</i>
N° de Resolución que aprueba el PC	
Fecha de la Resolución que aprueba el PC	<i>(Día/mes/año)</i>
Fecha de notificación de la Resolución que aprueba el PC	<i>Día/mes/año)</i>
Nombre del bosque a conservar <i>(según sea el caso)</i>	
Área a conservar	<i>(Has)</i>
Año operativo del PC	<i>(1,2,3,4,5)</i>
N° de informe de ejecución del PC	<i>(número)</i>

Fuente: Plan de conservación Comunidad Nativa.....

2. ANTECEDENTES

- 2.1. *(Relacionado con la aprobación del Plan de Conservación).*
- 2.2. *(Relacionado con la presentación Informe de ejecución).*
- 2.3. *(Relacionado al monitoreo mediante imágenes de satélite).*
- 2.4. *(Relacionado al monitoreo mediante visita de campo).*
- 2.5. *(Relacionado a informes previos generados y otros que considere).*

3. BASE LEGAL

(Listar dispositivos específicos relacionados con la actividad)



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

4. OBJETIVOS

Evaluar la implementación de actividades en cumplimiento del plan de conservación de la Comunidad aprobado con Resolución....., correspondiente al año operativo: (1,2,3,4,5).

Emitir opinión sobre el desempeño y nivel de cumplimiento de actividades del plan de conservación de la Comunidad.....

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

5.1 Monitoreo mediante imágenes de satélite

- Describir de manera resumida las actividades realizadas como parte del monitoreo mediante imágenes de satélite.

5.2 Monitoreo mediante visita de campo

- Describir de manera resumida las actividades realizadas como parte del monitoreo mediante visita de campo.

6. METODOLOGIA

La metodología empleada para el monitoreo del plan de conservación de la Comunidad....., se encuentra descrita en el "Manual para el monitoreo del plan de conservación en comunidades nativas y campesinas" aprobada mediante Resolución Presidencial N°..... OSINFOR.

Asimismo, el detalle de la información revisada, indicadores verificados en campo, entre otros, son presentados en los anexos del presente informe.

7. RESULTADOS

7.1 Monitoreo mediante imágenes de satélite

- Describir los resultados según las fichas de monitoreo generados.

7.2 Monitoreo mediante visita de campo

- Describir los principales resultados según las fichas de monitoreo generados.

8. ANALISIS

(Analizar los resultados del monitoreo mediante imágenes de satélite).

(Analizar los resultados del monitoreo mediante visita de campo versus lo informado con el Informe de Ejecución presentado).



(Describir por cada actividad, indicador el nivel alcanzado).
(Analizar el desempeño en base al cuadro de nivel de implementación y ponderación de las actividades del plan de conservación adecuándolo al año operativo materia de evaluación).
(Analizar otros aspectos relevantes vinculados)

(Concluir sobre el monitoreo mediante imágenes de satélite).

(Concluir sobre el monitoreo mediante visita de campo).

(Concluir sobre el nivel de cumplimiento del plan de conservación alcanzado por la comunidad y desempeño favorable o desfavorable).

- *(Recomendar aspectos técnicos relativos a la implementación del plan de conservación para la comunidad)*
- *(Recomendar remitir a la Oficina de Administración para su trámite correspondiente).*
- *(Otros que considere necesario).*

- Ficha de monitoreo mediante imágenes de satélite (.... folios)
- Ficha de monitoreo mediante visita de campo (..... folios)
- Registro fotográfico (... folios)
- Informe de ejecución de plan de conservación correspondiente al año operativo N° ... (. folios).
- Denuncia.
- Otros.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	20 ENE. 2018

Atentamente,

(Abreviatura del grado del personal encargado, Nombre y Apellidos)

Cargo

(Denominación completa de la U. O.)

Visto el Informe Técnico N° -20....-OSINFOR/08.1.2, que antecede y encontrándolo conforme, se dispone su remisión a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

(Abreviatura del grado del funcionario, Nombre y Apellidos)

Cargo, Denominación completa de la U. O.

PROVEIDO N° -20..-OSINFOR/08.1

Magdalena del Mar,

Visto el Informe de Técnico N° -20....-OSINFOR/08.1.2, que antecede, esta Dirección lo hace suyo, derívase a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

(Abreviatura del grado del funcionario, Nombre y Apellidos)

Cargo, Denominación completa de la U. O.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	20 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Anexo N° 05. DESCRIPCION DEL NIVEL DE IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN

Indicadores	Sustento	Nivel de implementación del PC		
		En proceso	Intermedio	Bueno
1.1 Aperturó trochas que sirven como linderos del área a conservar.	El perímetro del área de conservación al encontrarse delimitada mediante trochas especialmente en lugares o zonas críticas (colindante con caminos, poblados, área de aprovechamiento, otros) identificadas contribuye a la protección del área a conservar	La apertura de trochas se realiza en al menos el 25 % en los límites previstos en el PC.	La apertura de trochas se realiza en al menos el 50% de los lugares, zonas críticas identificadas o límites previstos. Las trochas tienen un ancho apropiado que permite distinguirse y facilitan el tránsito para el patrullaje.	La apertura de trochas se realiza en al menos el 80% de los lugares, zonas críticas identificadas o límites previstos. Las trochas tienen un ancho apropiado que permite distinguirse y facilitan el patrullaje.
1.2 Instaló letreros con información del área a conservar.	La señalización mediante letreros, especialmente en lugares estratégicos (sitios limítrofes, cruce de caminos, desembocadura de ríos, etc.), con información relevante contribuye a la protección del área a conservar.	El número de letreros instalados es en al menos el 25% de lo previsto en el PC. La instalación de letreros se realiza en lugares que no son estratégicos.	El número de letreros instalados es en al menos el 50% de lo previsto en el PC y se ubican en lugares estratégicos identificados o previstos. La información que se muestra en los letreros facilita la identificación del área a conservar.	El número de letreros instalados es en al menos el 80% de lo previsto en el PC y se ubican en lugares estratégicos identificados o previstos. La información que se muestra en los letreros facilita la identificación del área a conservar.
1.3 Instaló, marcó hitos que sirven para identificar los límites del área a conservar.	La instalación de hitos mediante la fijación con postes de madera u otro material, así como la marcación de árboles en los vértices del área a conservar favorecen a su identificación y protección.	Se instala hitos con postes de madera u otro material en al menos el 25% de lo previsto en el PC. Se realiza marcación (pintado) de árboles en al	Se instala hitos con postes de madera u otro material en al menos el 50% de lo previsto en el PC. Se realiza marcación (pintado) de árboles en al menos el 50% de lo previsto en el PC.	Se instala hitos con postes de madera u otro material en al menos el 80% de lo previsto en el PC. Se realiza marcación (pintado) de árboles en al menos el 80% de lo previsto en el PC.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Indicadores	Sustento	Nivel de implementación del PC		
		En proceso	Intermedio	Bueno
		menos el 25% de lo previsto en el PC.	La información consignada en los hitos es distinguible y contribuye a la identificación del área a conservar.	La información consignada en los hitos es distinguible y contribuye a la identificación del área a conservar.
1.4 Realizó el mantenimiento de linderos del área a conservar.	El mantenimiento permanente de los linderos (trochas, hitos), permiten que sean distinguibles, transitables para la vigilancia; contribuyendo con la identificación y protección del área a conservar.	Se evidencia sectores, tramos de linderos que requieren mantenimiento.	Se evidencia mantenimiento de linderos y se realiza de acuerdo a lo planificado en el PC.	Se evidencia mantenimiento de linderos y se realiza de acuerdo a lo planificado en el PC. El mantenimiento se realiza en límites con zonas críticas.
2.1 Realizó acciones para prevenir, denunciar, paralizar u otro, en relación a actividades que causan o podrían causar afectación al área a conservar (tala ilegal, minería ilegal, invasión de territorio, otros).	La aplicación oportuna de acciones de contingencia frente a amenazas permite cautelar afectaciones desfavorables al bosque	No realiza denuncias como acción contingente, sin embargo, realiza intervención logrando el cese de las actividades.	Realiza intervenciones para el cese de la actividad de afectación. Realiza acciones para prevenir o que no vuelva a ocurrir los sucesos, dispone de documentos o elementos sustentatorios.	Comunica los hechos al OSINFOR, a las autoridades competentes. Realiza intervenciones para el cese de la actividad de afectación. Realiza acciones para prevenir o que no vuelva a ocurrir los sucesos, dispone de documentos o elementos sustentatorios.
3.1 Conformó, renovó su brigada para realizar la vigilancia y control del área a conservar.	El desarrollo de las actividades de vigilancia y control del área a conservar es a través de una brigada conformada para tal fin, cuyos integrantes son conformados en asamblea comunal.	Se conforma brigada de vigilancia y control, sin embargo, no se cuenta con acta de asamblea comunal, donde se designa, renueva.	La brigada de vigilancia es conformada en asamblea comunal, con el número de integrantes previstos en el PC.	La brigada de vigilancia es conformada en asamblea comunal, con el número de integrantes previstos en el PC. En el acta de conformación u otro documento se establece o define al responsable o líder de la brigada.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	20 ENE. 2018

Indicadores	Sustento	Nivel de implementación del PC		
		En proceso	Intermedio	Bueno
3.2 Realizó patrullajes de rutina y especiales.	Los patrullajes de rutina y patrullajes especiales a cargo de la brigada de vigilancia y control, permiten advertir de manera oportuna hechos o factores de riesgos sobre el área a conservar.	Se realiza patrullajes de rutina en cantidad no acorde a lo previsto en el PC, no genera fichas de reporte de vigilancia.	Se realiza patrullajes de rutina cumpliendo lo señalado en el PC, genera fichas de reporte de vigilancia de patrullaje de rutina.	Se realiza patrullajes de rutina cumpliendo lo señalado en el PC, genera fichas de reporte de vigilancia por cada patrullaje de rutina. Se realiza patrullajes especiales ante alertas o denuncias, genera fichas de reporte de vigilancia por cada patrullaje especial.
4.1 Realizó eventos como cursos, charlas, talleres en temas relacionados con la gestión del área a conservar.	El fortalecimiento de capacidades de los comuneros y miembros de la brigada de vigilancia y control en temas vinculados a la gestión del área a conservar, permite crear mejores condiciones para la implementación de las actividades del plan de conservación.	Manifiestan haber realizado capacitación en algún tema propuestos en el PC, sin embargo, no disponen documentos sustentatorios (acta, registro, otros).	Se realiza capacitaciones en temas propuesto en el PC, se registra a beneficiados o participantes, disponen de documentos sustentatorios (actas, registros, otros)	Se realiza capacitaciones en todos los temas de capacitación propuesto en el PC y otros, se registra beneficiados o participantes, dispone de elementos sustentatorios (informe, actas, registros, otros) Se capacita a la brigada de vigilancia y control en temas especiales (manejo de GPS, registro de fichas, otros) para facilitar sus funciones.
5.1 Registró las actividades y realizo reuniones informativas para dar a conocer avances, dificultades sobre la ejecución de las actividades del PC.	El monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades del PC permite tener un control sobre el avance alcanzado respecto a lo planificado, haciendo posible que la comunidad adopte medidas ante situaciones desfavorables, retrasos, otros, siendo importante la recopilación, sistematización de toda la información relacionada y la rendición de cuentas.	Realiza recorridos conforme a lo previsto en el PC	Realiza recorridos conforme a lo previsto en el PC y lo documenta (actas, registros) como sustento. Realiza algunas reuniones informativas sobre el avance de las actividades implementadas, no se dispone de actas, registros y otros elementos sustentatorios.	Realiza recorridos conforme a lo previsto en el PC y lo documenta (actas, registros) como sustento. Realiza reuniones informativas sobre el avance de las actividades implementadas conforme a lo previsto en el PC, se dispone de actas, registros y otros elementos sustentatorios.



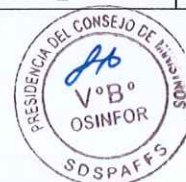
 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS		Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre		

Indicadores	Sustento	Nivel de implementación del PC		
		En proceso	Intermedio	Bueno
6.1 Ejecutó actividades de acuerdo al cronograma	La ejecución de las actividades en las fechas o periodos de tiempo establecidos contribuye a la gestión adecuada del área a conservar y cumplimiento de las obligaciones.	Realiza algunas actividades en el periodo previsto para su ejecución según PC	Realiza al menos el 50% de las actividades en el periodo previsto para su ejecución según PC	Realiza al menos el 80% de las actividades en el periodo previsto para su ejecución según PC

Nota: En el caso que no aplique la evaluación del indicador 2.1, se asumirá un puntaje en relación a la calificación (1, 2, 3) más frecuente asignada a los otros indicadores.

Anexo N° 06. ASIGNACION DE PUNTAJE, PONDERACION DE LAS ACTIVIDADES Y RANGOS PARA EVALUACION

Indicador	Puntaje por nivel de implementación del PC			Ponderación
	En proceso (1 punto)	Intermedio (2 puntos)	Bueno (3 puntos)	
1.1 Aperturó trochas que sirven como linderos del área a conservar.	1	2	3	18
1.2 Instaló letreros con información del área a conservar.	1	2	3	8
1.3 Instaló, marcó hitos que sirven para identificar los límites del área a conservar.	1	2	3	8
1.4 Realizó el mantenimiento de linderos del área a conservar.	1	2	3	8
2.1 Realizó acciones para prevenir, denunciar, paralizar u otro, en relación a actividades que causan o podrían causar afectación al área a conservar (tala ilegal, minería ilegal, invasión de territorio, otros).	1	2	3	5
3.1 Conformó, renovó su brigada para realizar la vigilancia y control del área a conservar.	1	2	3	8
3.2 Realizó patrullajes de rutina y especiales.	1	2	3	17



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		MAN/PE/DSFFS/001-2018	
MANUAL PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN EN COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 ENE. 2018
Propuesto por:	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de Publicación:	29 ENE. 2018

Indicador	Puntaje por nivel de implementación del PC			Ponderación
	En proceso (1 punto)	Intermedio (2 puntos)	Bueno (3 puntos)	
4.1 Realizó eventos como cursos, charlas, talleres en temas relacionados con la gestión del área a conservar.	1	2	3	12
5.1 Registró las actividades y realizó reuniones informativas para dar a conocer avances, dificultades sobre la ejecución de las actividades del PC.	1	2	3	11
6.1 Ejecutó actividades conforme a lo previsto en el cronograma del PC	1	2	3	5
Total				100

Ejemplo, para el indicador 1.1, sobre apertura de trochas en los linderos, la ponderación es de 18%, si el calificativo obtenido por la comunidad es 3 puntos según los supuestos de comprobación del cuadro anexo 3.2; entonces, el valor para dicho indicador será $18 \times 3 = 54$ puntos y así sucesivamente.

El puntaje final obtenido de la sumatoria de puntajes de cada indicador, se vincula a uno de los rangos o categorías de implementación en una escala de 0 a 300 puntos, que se presenta a continuación:

Nivel de implementación	En proceso	Intermedio	Bueno
Rangos	100 - 167	168 - 234	235 - 300

Descripción de niveles:

En proceso: En esta categoría se encuentran las comunidades que tienen condiciones para el cumplimiento de las actividades del PC, pero que sus acciones son deficitarias de tal manera que contribuyen mínimamente a la conservación del recurso forestal.

Intermedio: En esta categoría se encuentran las comunidades que han tenido un moderado desempeño en el cumplimiento de las actividades del PC; es decir que deben mejorar sus acciones para consolidar su contribución a la conservación del recurso forestal.

Bueno: En esta categoría se encuentran las comunidades que en términos generales han cumplido con las actividades del PC, representadas por los indicadores de evaluación, de tal manera que contribuyen eficientemente a la conservación del recurso forestal.

